

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20191020145153



Fecha: 02-10-2019

MEMORANDO

Bogotá D.C

PARA: Dr. LOUIS FRANCOIS KLEYN LOPEZ
Presidente**Dr. FERNANDO AUGUSTO RAMÍREZ LAGUADO**
Vicepresidente Jurídico**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe de seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI.

Respetados doctores

La Oficina de Control Interno, en el mes de septiembre de 2019, realizó el seguimiento de ley asociado a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de julio de 2019.

Las conclusiones se describen en el capítulo 6 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin de coordinar las acciones tendientes a la atención de las no conformidades y recomendaciones realizadas.

De acuerdo con lo previsto en el literal g del art. 4° y los literales h, j y k del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, se envía copia de este informe a las dependencias involucradas, con el fin de que se formule el plan de mejoramiento correspondiente a la no conformidad contenida en el documento adjunto, en consideración a la necesaria documentación de respuesta a través de la adopción de medidas preventivas y/o correctivas procedentes para lo cual el término recomendado es de treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación.

Para estos efectos, se recomienda aplicar la metodología para el análisis de causas (SEPG-I-007) adoptada por la Entidad, con el fin de identificar adecuadamente la causa raíz de la situación presentada y generar las acciones pertinentes en el formato de acción correctiva (SEPG-F-019) y anexarlo a la respuesta del plan propuesto.

Cordialmente,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIOLa movilidad
es de todos

Mintransporte





Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 2 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20191020145153**



Fecha: **02-10-2019**

MEMORANDO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 5 anexos

cc: 1) FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ LAGUADO (VICE) Vicepresidencia Juridica BOGOTA D.C. -2) ALEJANDRO GUTIERREZ RAMIREZ 1 (COOR) GIT Defensa Judicial BOGOTA D.C.

Proyectó:

Revisó:

VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)

Nro Rad Padre:

Nro Borrador:

GADF-F-010



La movilidad
es de todos

Mintransporte

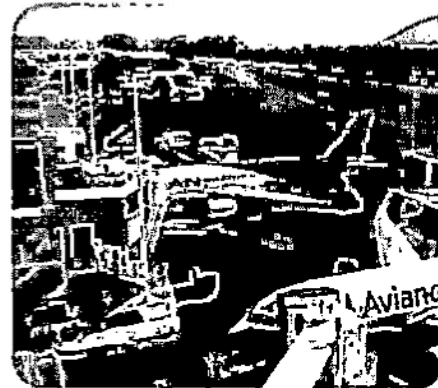
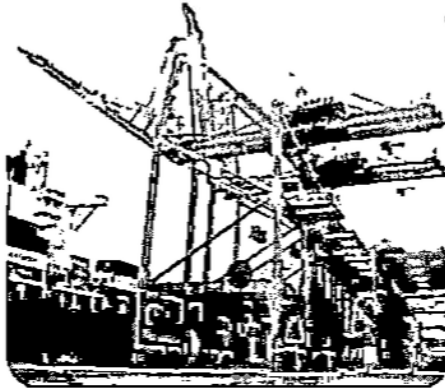


Agencia Nacional de
Infraestructura



GOBIERNO
DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO



Informe de seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de julio de 2019

2019



CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO LEGAL.....	3
4. METODOLOGÍA	3
5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL "SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – eKOGUI", EN LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.....	4
5.1 CAPACITACIÓN	7
5.2 CONCILIACIONES PREJUDICIALES.....	8
6. RECOMENDACIONES Y NO CONFORMIDADES.....	9
6.1 RECOMENDACIONES.....	9
6.2 NO CONFORMIDAD.....	10

1. OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – E-Kogui, por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, de acuerdo con el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y el “*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI*”. Perfil Jefe de Control Interno V.6.0.

2. ALCANCE

Evaluar y verificar el cumplimiento de la actualización de información del “Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI”, en la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de julio de 2019.

3. MARCO LEGAL.

- ✓ Decreto 1069 de 2015, “*Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.*”
- ✓ Circular externa No. 2 del 15 de julio de 2019, mediante la cual se adopta el “*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, Perfil Jefe Oficina de Control interno, versión 6.0*”, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, respecto a los aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento de sus funciones. Tiene como objetivo ser la herramienta para la adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial y extrajudicial de la Nación, así como monitorear y gestionar los procesos que se deriven de aquella actividad, sin perjuicio de la función constitucional y legal atribuida a la Contraloría General de la República.

4. METODOLOGÍA

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno es la usualmente implementada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo con los procedimientos, formatos y alcances dispuestos para tal fin. En este sentido, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuenta dentro del Sistema Integrado de Gestión con el procedimiento de Auditoría (EVCI-P-002), versión 6 dentro del proceso de Evaluación y Control Institucional.

4.1 Revisión y registro de documentos.

- Mediante Memorando No. 20191020131913 del 6 de septiembre de 2019, en el marco de lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, se solicitó al Vicepresidencia Jurídica, la siguiente información:

Mediante Memorando No. 20197010139263 del septiembre de 2019, el Coordinador del GIT de Defensa Judicial, aportó los soportes solicitados en CD y por correo electrónico de la Administradora



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Informe de seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI- entre el 1º de enero y el 31 de julio de 2019



GOBIERNO DE COLOMBIA

del Sistema eKOGUI, con el fin de realizar la revisión, evaluación y verificación integral de la información.

4.2 Entrevista.

El 24 de septiembre de 2019, se adelantó la entrevista con la Administradora del Sistema - eKOGUI- en la Entidad, con el fin de verificar la información requerida para el Informe de Seguimiento al Sistema, y hacer las precisiones pertinentes.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, remitió el 4 de septiembre de 2019, la Base de Datos de usuarios de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, con fecha de creación e inactivación los usuarios del Sistema.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL “SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI”, EN LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

¿Se encuentran creados los usuarios de los siguientes perfiles en el Sistema eKOGUI?

PERFIL	SI	NO	OBSERVACIONES
Administrador del Sistema	X		Dra. Liliana Marcela Poveda Buendía Fecha inicio: 28/03/2016 Estado: Activo
Jefe Jurídico	X		Dr. Alejandro Gutiérrez Ramírez Fecha inicio: 28/03/2016 Estado: Activo
Secretario Técnico del Comité de Conciliación		X	Dra. Natalia Ramírez Yepes. Fecha inicio: 28/03/2016 Estado: Activo Esta creado pero desactualizado, a la fecha de corte de este informe, por esta razón se marca negativamente. En cuanto al perfil de Secretario Técnico del Comité de Conciliación, durante el primer semestre de 2019, la Doctora Natalia Ramírez Yepes ejerció la función de Secretaria Técnica del Comité; no obstante, el 10 de abril de 2019, el Doctor Jaime Humberto Martínez Barrera, asumió esa función y de acuerdo con lo informado por la administradora del Sistema en la ANI, no fue posible modificar en ese momento el perfil en el Sistema por encontrarse en proceso y puesta en marcha la versión 2.0.



PERFIL	SI	NO	OBSERVACIONES
			Así mismo, informó que el 27 de marzo de 2019, el usuario había sido creado en el Sistema con el perfil enlace de pagos, el cual fue creado para la versión eKOGUI 2.0. En vista de que no fue posible la actualización de los perfiles, se consultó al Grupo de Administración, Gestión y Soporte de ANDJE y se acordó crear un nuevo usuario para el enlace de pagos y así poder actualizar el perfil del Secretario Técnico del Comité de Conciliación, lo que se hizo sólo hasta el 18 de septiembre de 2019.
Jefe Financiero		X	En la Entidad no se ha creado el perfil jefe financiero.
Enlace de pagos	X		Dr. Jaime Humberto Martínez Barrera Fecha inicio: 27/03/2019 Estado: activo La administradora del Sistema informó que el 27 de marzo de 2019, el usuario había sido creado en el Sistema con el perfil enlace de pagos, el cual fue creado para la versión eKOGUI 2.0. En vista de que no fue posible la actualización de los perfiles, se consultó al Grupo de Administración, Gestión y Soporte de ANDJE y se acordó crear un nuevo usuario para el enlace de pagos y así poder actualizar el perfil del Secretario Técnico del Comité de Conciliación, lo que se hizo sólo hasta el 18 de septiembre de 2019.

¿Qué porcentaje de abogados que ejerce la defensa judicial de la entidad, se encuentran creados en el Sistema?

PERFIL	INDICADOR	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Abogado	(# abogados que ejercen la defensa judicial actualmente creados en el Sistema / # abogados que ejercen la defensa judicial de la entidad) *100	100%	<p>No. abogados que ejercen la defensa judicial en la entidad: 23 (Base de Datos que maneja la ANI). Al validar el Sistema se estableció que los 23 abogados están creados en el Sistema. En consecuencia, se reporta 100% de cumplimiento.</p> <p>Se aclara que adicionalmente aparecen 5 abogados más activos, creados en el Sistema eKOGUI: es decir 28 (Base de Datos ANDJE); esto debido a que se retiraron y no fueron desactivados. Este dato se toma para el indicador que se reporta a continuación.</p>

¿Durante el último semestre, qué porcentaje de abogados que ejercía la defensa judicial de la entidad y se retiró, fue inactivado del Sistema?

PERFIL	INDICADOR	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Abogado	(# abogados que se retiraron y se inactivaron/#abogados retirados) *100 1 abogado retirado e inactivado/6 abogados retirados	17%	<p>Gloria Astrid Cruz Martínez Fecha terminación: 19/06/2019. Aparece inactiva</p> <p>Adicionalmente, en la base de datos del Sistema en la ANI, se evidencia lo siguiente: los abogados Cesar Camilo Bertel García, Camilo Alejandro Chacón Guerra, Felipe Piquero Villegas, Diego Fernando Urquijo Sánchez y Luis Fernando Herrán Saenz, para el mes de enero de 2019 ya no tenían vínculo con la Entidad; sin embargo, sólo fueron inactivados en el mes de septiembre de 2019.</p> <p>En la misma base, se deja la aclaración en el sentido que: "Se había eliminado con ocasión de la auditoría al sistema realizada en el mes de enero de 2019 y con ocasión de la</p>

PERFIL	INDICADOR	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			<p>migración quedó activo nuevamente - vuelve a inactivarse el 18 de septiembre de 2019".</p> <p>No obstante, se realizó nuevamente la actualización, a la fecha de corte de este informe aparecían activos, por esta razón se reporta 17% de cumplimiento al 31 de julio de 2019.</p> <p>En la Base de Datos de la ANDJE la abogada Katherín Alejandra Parra Sierra, está registrada con estado activo y en la ANI no está creado el usuario. En consecuencia, se recomienda revisar y ajustar esta información.</p>

5.1 CAPACITACIÓN

Los siguientes usuarios recibieron al menos una (1) capacitación en el último año.

PERFIL	SI	NO	OBSERVACIONES
Administrador del Sistema	X		Dra. Liliana Marcela Poveda Buendía Capacitación ANDJE: 09/05/2019
Jefe Jurídico		X	Dr. Alejandro Gutiérrez Ramírez
Secretario Técnico del Comité de Conciliación	X		Dra. Natalia Ramírez Yepes Capacitación ANDJE: 09/05/2019
Jefe Financiero			En la Entidad no se ha creado el perfil jefe financiero.
Enlace de pagos	X		Dr. Jaime Humberto Martínez Barrera Capacitación ANDJE: 09/05/2019

¿Porcentaje de abogados activos que están creados en el Sistema, que recibió al menos una capacitación en el último semestre?

CAPACITACIÓN	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Abogados	(# abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos una capacitación durante el último semestre/# abogados activos que están creados en el Sistema) *100	43%	No. abogados que ejercen la defensa judicial en la entidad: 23 (Base de Datos que maneja la ANI) El 9 de mayo de 2019, diez (10) abogados recibieron capacitación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El 9 de mayo de 2019, la ANDJE capacitó a 10 abogados en la versión 2.0 del Sistema eKOGUI, de acuerdo con los soportes entregados por la administradora del sistema.

5.2 CONCILIACIONES PREJUDICIALES.

Porcentaje de conciliaciones extrajudiciales de la entidad registradas en el Sistema.

INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
(# conciliaciones extrajudiciales activas registradas en el Sistema/# de conciliaciones extrajudiciales activas en la entidad) *100	45%	En el Sistema eKOGUI están registradas 84 Conciliaciones Extrajudiciales activas. En la Base de Datos que aportó la Administradora del Sistema a la Auditoría, están registradas 38 Conciliaciones Extrajudiciales activas.

De acuerdo con lo reportado por la Administradora del Sistema: "Durante el período 1 de enero a 31 de julio de 2019 la Entidad fue notificada de 83 convocatorias de conciliación, de las cuales a la fecha 13 se encuentran activas". Sin embargo, no informa si están registradas en el Sistema eKOGUI, por lo que se verificó la información de la Base de Datos, determinando que están registradas activas 84.

Porcentaje de conciliaciones terminadas que fueron actualizadas durante el período.

INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
(# conciliaciones que terminaron y fueron actualizadas en el Sistema/# de conciliaciones que terminaron) *100	100%	En el Sistema eKOGUI están registradas 113 Conciliaciones Extrajudiciales terminadas. En la Base de Datos que se aportó a la Auditoría, no se registraron Conciliaciones Extrajudiciales que terminaron, durante el período de seguimiento. Sin embargo, teniendo en cuenta que en el sistema aparecen registradas como terminadas, se reporta el 100% de cumplimiento.

6. RECOMENDACIONES Y NO CONFORMIDADES

6.1 RECOMENDACIONES

6.1.1 La Oficina Jurídica, en el período de estabilización de la plataforma tecnológica de la Versión 2.0 del Sistema eKOGUI, debe verificar la migración de la información e implementar las acciones necesarias para que en los próximos 3 meses, se actualice la información de todos los módulos. De conformidad con el artículo 2.2-3.4.1.7 del Decreto 1069 de 2015, son funciones del jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, entre otras: *“Coordinar el registro oportuno y actualización permanente de la información de la actividad litigiosa de la entidad, en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con los lineamientos, protocolos e instructivos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”*.

6.1.2 En cuanto al perfil Administrador del Sistema eKOGUI en la entidad, en consideración a que en el artículo 2.2.3.4.1.9 del Decreto 1069 de 2015, se le asignan 7 funciones, se recomienda que se estudie la posibilidad de darle apoyo durante los próximos tres (3) meses, teniendo en cuenta que a partir del próximo año debe estar normalizada toda la información.

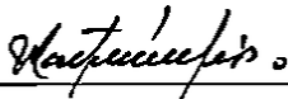
6.1.3 Respecto a la capacitación de usuarios de todos los perfiles, se recomienda coordinar con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, o directamente adelantarlas en la Entidad por el GIT de Defensa Judicial, una (1) durante este semestre; y con los abogados, en lo posible dos (2), con el fin de que puedan interactuar con la plataforma tecnológica sin contratiempo.

6.2 NO CONFORMIDAD

En la Entidad no está creado el usuario "JEFE FINANCIERO". De conformidad con los artículos 2.2.3.4.1.6 y 2.2.3.4.1.12 del Decreto 1069 de 2015, para efectos de lo establecido en el capítulo 4, en la Entidad todos los usuarios deben estar creados en el "Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – Ekogui", entre otros, los funcionarios que ocupen el cargo del jefe financiero o quien haga sus veces en la entidad, quien ejercerá las funciones allí previstas.

Realizó verificación y elaboró informe:

Revisó:

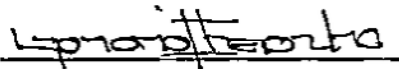


Martha Guzmán León
Auditor Oficina de Control Interno



Andrea Aurora Reyes Saavedra
Auditor Oficina de Control Interno

Aprobó:



Gloria Margoth Cabrera Rubio
Jefe de Oficina de Control Interno